

ACUERDO NUMERO: 54

En la Ciudad de Córdoba a veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, con la presidencia de la **Dra. María M. CACERES de BOLLATI** se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, **Dres. Laura ECHENIQUE, María L. LABAT, Huber ALBERTI, Marcela ABRILE, Fernando MARTINEZ PAZ y Eduardo KRIVORUK** y **ACORDARON**

Y VISTO:

Que se han receptado y evaluado las pruebas de oposición -exámenes escritos- y se han decodificado las pruebas escritas de los participantes del concurso para cobertura de cargos de VOCAL DE CÁMARA LABORAL (capital e interior provincial); en forma previa se habían evaluado los antecedentes y las entrevistas personales de los concursantes que arribaron a esta etapa del concurso y las resoluciones respectivas, dictadas por este Consejo, se reservaron en Secretaría hasta el momento de la decodificación, conforme a lo establecido en el art. 25.8 del Decreto Reglamentario 1471/03 y en el Acuerdo N° 6 de fecha 17-10-03.

Y CONSIDERANDO:

Conforme al puntaje asignado a cada uno de los concursantes en las distintas etapas previstas por la Ley 8802, es decir en la prueba de oposición escrita (arts. 20, 22, 24 y concs. de la Ley 8802; art.24 y concs. del Decreto Reglamentario 1471/03) la evaluación de antecedentes (art. 21 Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03) y la entrevista personal

(art. 25 de la Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03) este Consejo debe confeccionar el Orden de Méritos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8802, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los aspirantes.-

Por ello y lo dispuesto por los arts. 26 de la Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03 y el Acuerdo N° 6 de fecha 17-10-03

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

D): Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de VOCAL DE CÁMARA LABORAL (capital e interior provincial) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2o: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ANEXO I – VOCAL DE CÁMARA LABORAL (capital e interior provincial)

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	KESELMAN PROCUPEZ	Sofía Andrea	D.N.I.	23.684.057	92,90
2	QUIROGA CONTRERAS	Juan Facundo	D.N.I.	24.691.157	86,29
3	GRASSIS	Pablo Martín	D.N.I.	24.162.832	85,23
4	TOLEDO	Gustavo Daniel	D.N.I.	20.874.305	83,51
5	DE FALCO	Carlos Matías	D.N.I.	29.182.559	82,11
6	L`ARGENTIERE	Leonardo Oscar	D.N.I.	25.015.417	79,51
7	FATHALA TROSSERO	María Carolina Adela	D.N.I.	26.222.380	78,88
8	BUSLEIMAN	María Cecilia	D.N.I.	23.352.554	76,02
9	MORENO	Andrés Matías	D.N.I.	31.608.403	75,07
10	CHERCOLES	Ricardo León	D.N.I.	26.480.096	73,42
11	DAGHERO	Julián Nicolás	D.N.I.	23.794.352	72,32
12	FRESCOTTI	Paula Andrea	D.N.I.	24.149.711	71,96